



REGLAMENTO DE CANCHAS DE TENIS

Disciplina de Tenis 2026 • Club Campestre
de Zamora A.C.

SGD-DEP-TEN-REG-2026

Versión 1.3

Vigencia: May-Dic 2026

Código: SGD-DEP-TEN-REG-2026	Fecha de emisión: Mayo 2026
Área responsable: Jefatura de Deportes	Versión: 1.3
Para aprobación: H. Consejo Directivo CCZ	Vigencia: 2026

1. OBJETIVO

Establecer las normas que regulan el uso de las canchas de tenis, la práctica deportiva y recreativa, las reservaciones, la conducta, la vestimenta y las responsabilidades de los usuarios dentro del área de Tenis del Club Campestre de Zamora A.C., garantizando disciplina, convivencia sana, orden operativo, seguridad y el adecuado aprovechamiento de las instalaciones.

2. ALCANCE

El presente Reglamento aplica a:

- Asociados titulares, comodatarios y familiares autorizados.
- Jugadores invitados y visitantes debidamente registrados.
- Profesores de tenis adscritos al Club.
- Coordinación de Tenis y Capitanía de Tenis.
- Jefatura de Deportes.
- Personal administrativo, de mantenimiento y de seguridad involucrado.

Es de carácter obligatorio, aplica todos los días de la semana y su incumplimiento genera sanciones conforme a los Estatutos del Club y al Sistema de Gestión Documental 2026.

3. DEFINICIONES

- **Asociado:** Persona titular de una acción del Club Campestre de Zamora A.C. con derechos plenos sobre las instalaciones deportivas.
- **Comodatario:** Persona que hace uso de las instalaciones del Club mediante acuerdo de comodato vigente.
- **Jugador:** Toda persona autorizada para hacer uso de las canchas de tenis, ya sea asociado, comodatario, familiar o invitado debidamente registrado.
- **Invitado:** Persona ajena al Club que ingresa con autorización de un asociado titular vigente.
- **Tutor:** Padre, madre o responsable legal autorizado de un menor de edad.
- **Coordinación de Tenis:** Responsable operativo y técnico de la disciplina de tenis dentro del Club.
- **Capitanía de Tenis:** Personal encargado de la asignación, control y vigilancia del uso de las canchas.
- **Jefatura de Deportes:** Autoridad operativa y resolutive del área deportiva del Club.
- **Formato:** Documento operativo obligatorio del Sistema Documental 2026.
- **Playtomic:** Aplicación digital oficial autorizada por el Club para la reservación de canchas de tenis.
- **SmartB:** Plataforma integral de gestión del Club utilizada para control de accesos, seguimiento de estatus de usuarios y gestión administrativa.



REGLAMENTO DE CANCHAS DE TENIS

Disciplina de Tenis 2026 • Club Campestre
de Zamora A.C.

SGD-DEP-TEN-REG-2026

Versión 1.3

Vigencia: May-Dic 2026

4. DISPOSICIONES GENERALES

1. Los espectadores deberán evitar generar ruido o distracciones que interfieran con la práctica deportiva de los jugadores en cancha. La Capitanía de Tenis tendrá la facultad de solicitar el retiro del área a cualquier espectador que incumpla con esta disposición.
2. Los espectadores ocuparán únicamente los lugares designados para tal efecto: graderías y pasillos autorizados, conforme a lo establecido en el numeral anterior.
3. El Club Campestre de Zamora A.C. no se hará responsable de objetos personales extraviados u olvidados dentro del área de canchas de tenis.
4. Todo usuario de las canchas de tenis deberá firmar la Carta de Conocimiento del presente Reglamento al inicio de su participación en cualquier actividad de la disciplina. La firma se recabará en la Jefatura de Deportes y el Reglamento completo será enviado por los medios oficiales de comunicación del Club.

5. HORARIOS DE OPERACIÓN

1. El horario de uso de las canchas de tenis será de lunes a domingo, de 06:00 a 22:00 horas.
2. La iluminación artificial estará habilitada en horario matutino de 06:00 a 07:15 horas y en horario vespertino de 18:45 a 22:00 horas. Los horarios de iluminación podrán ajustarse conforme a las condiciones de luminosidad natural.
3. Los horarios de operación podrán modificarse en caso de torneos, clínicas o entrenamientos especiales programados por el Club, con previo aviso a los usuarios.

6. ASIGNACIÓN Y RESERVACIÓN DE CANCHAS

1. Podrán reservar canchas únicamente los asociados que harán uso directo de las mismas. En el caso de menores de edad, la reservación será realizada por el padre, madre o tutor.
2. Las reservaciones se realizarán exclusivamente a través de la aplicación Playtomic, dentro de los horarios de reservación establecidos, en cualquiera de las modalidades: singles, dobles o clase particular.
3. En caso de existir una cancha disponible sin reservación previa, el jugador podrá utilizarla con previo aviso a la Capitanía de Tenis.
4. El asociado deberá registrar en la aplicación el nombre de la persona o personas que utilizarán la cancha dentro de los 05 minutos posteriores a la reservación. De no hacerlo, la reservación será cancelada automáticamente sin previo aviso.
5. El horario de tolerancia para presentarse en la cancha reservada será de 5 minutos después de la hora asignada, conforme al reloj oficial ubicado en las tribunas. Transcurrido el minuto 6, la cancha podrá ser asignada a otro jugador con previo aviso a la Capitanía de Tenis.
6. El jugador que reserve una cancha y no se presente será sancionado con la suspensión de 3 días hábiles consecutivos sin derecho a reservar, con notificación formal de la Capitanía de Tenis al jugador, con copia a la Jefatura de Deportes.
7. En caso de cancelación de última hora por accidente o enfermedad, el interesado deberá presentar justificante válido ante la Coordinación de Tenis para evitar la sanción correspondiente. Se admitirán un máximo de dos justificantes médicos por trimestre por jugador.
8. La cancha deberá ser desalojada al sonido del timbre, con la finalidad de permitir su debido mantenimiento. El incumplimiento de esta disposición generará la suspensión de 3 días hábiles consecutivos sin derecho a reservar.
9. La asignación de canchas estará limitada a un turno por jugador en las modalidades de singles, dobles y clase particular.



REGLAMENTO DE CANCHAS DE TENIS

Disciplina de Tenis 2026 • Club Campestre
de Zamora A.C.

SGD-DEP-TEN-REG-2026

Versión 1.3

Vigencia: May-Dic 2026

10. En horarios de alta demanda, el uso máximo por turno será de 55 minutos. Se consideran horarios de alta demanda:
 - a) Lunes a viernes: de 06:00 a 09:00 horas (matutino) y de 19:00 a 21:00 horas (vespertino).
 - b) Sábado: de 06:00 a 11:00 horas.
11. En caso de existir cancha disponible, fuera de los horarios de alta demanda señalados en el numeral anterior, el jugador podrá utilizarla con previo aviso a la Capitanía o Coordinación de Tenis.
12. La Capitanía de Tenis y la Coordinación de Tenis estarán facultadas para hacer cumplir los lineamientos de reservación y realizarán los ajustes necesarios para la reasignación de canchas.
13. Las sanciones por incumplimiento en reservaciones aplicarán de lunes a sábado, conforme a los días habilitados en el sistema de reservación.
14. En caso de falla o indisponibilidad del sistema Playtomic, la Capitanía de Tenis asignará canchas de manera manual conforme a la solicitud de WhatsApp o vía telefónica, dejando registro en bitácora oficial.

7. CLASES PARTICULARES

1. Los usuarios de clases particulares programadas en el horario de las 07:00 y 08:00 horas tienen la obligación de compartir cancha, debiendo registrarse como mínimo dos jugadores por cancha.
2. En caso de inasistencia de alguno de los jugadores registrados para clase compartida, el ausente será sancionado conforme al esquema del presente Reglamento. La Coordinación de Tenis es responsable de vigilar el cumplimiento de esta disposición.
3. El jugador elige con quién compartir la cancha para clase particular. En caso de no registrarlo, la Capitanía de Tenis puede asignar a un jugador disponible. En caso de no designar compañero al horario reservado, la cancha será liberada a las 17:00 horas, para reasignación de juego colectivo.
4. En caso de duplicidad de reservación entre dos asociados o jugadores, deberá notificarse a la Capitanía o Coordinación de Tenis dentro de los 05 minutos posteriores al horario de reservación asignado, para proceder a la liberación correspondiente.
5. El horario para la liberación de canchas canceladas o duplicadas será las 17:00 horas. A partir de dicho horario, el asociado o jugador podrá reservar las canchas liberadas para modalidad de singles, dobles o clase particular.

8. CANCELACIÓN DE RESERVACIONES

1. La asignación de canchas será cancelada por la Coordinación de Tenis o la Capitanía de Tenis bajo los siguientes supuestos:
 - a) Por condiciones especiales de las canchas (climáticas o de mantenimiento), previa notificación del área de Mantenimiento o de la Coordinación de Tenis. El jugador o profesor que no acate esta indicación será sancionado conforme al presente Reglamento con la suspensión de 3 días hábiles consecutivos sin derecho a reservar.
 - b) Por solicitud expresa del jugador a la Capitanía de Tenis. El límite para cancelaciones voluntarias será las 16:45 horas.
 - c) Por haber transcurrido 5 minutos después del turno asignado sin que el jugador se presente en la cancha.
 - d) Por comportamiento inadecuado del jugador dentro o fuera de las canchas.
 - e) Por cambio no autorizado de modalidad. Queda específicamente prohibido el cambio de dobles a singles o a clase particular en horario concurrido de 07:00 y 08:00 horas.
 - f) Por no portar el calzado o la vestimenta adecuada conforme al presente Reglamento.



REGLAMENTO DE CANCHAS DE TENIS

Disciplina de Tenis 2026 • Club Campestre
de Zamora A.C.

SGD-DEP-TEN-REG-2026

Versión 1.3

Vigencia: May-Dic 2026

9. UNIFORME Y EQUIPO

Para hacer uso de las canchas, los jugadores deberán portar obligatoriamente, todos los días de la semana:

1. Calzado especial para cancha de arcilla o de doble superficie. Queda estrictamente prohibido el uso de calzado distinto al autorizado.
2. Damas: falda, mallas o short deportivo y blusa apropiada para la práctica de tenis.
3. Caballeros: short o pants deportivo y playera apropiada para la práctica de tenis.
4. Queda prohibido el uso de traje de baño, mezclilla, o cualquier prenda que no corresponda a la indumentaria deportiva de tenis.

Los profesores, la Capitanía de Tenis, la Coordinación de Tenis y los Supervisores del Club tienen la obligación de negar el acceso a cancha al jugador que no porte el calzado o la vestimenta adecuada.

En caso de que un profesor permita el ingreso de un jugador con calzado o vestimenta inadecuada, se aplicarán las siguientes consecuencias de manera simultánea:

- a) El jugador será retirado de la cancha de manera inmediata, por parte de la Capitanía, la Coordinación de Tenis, la Jefatura de Deportes o Supervisores del Club.
- b) El profesor responsable será sancionado con la suspensión de la facultad de impartir clases particulares durante 3 días hábiles consecutivos.
- c) En caso de que el jugador se niegue a retirarse de la cancha, será sancionado con la suspensión de 3 días hábiles consecutivos sin el uso de las canchas. Si el jugador es un invitado, el asociado responsable será quien reciba la sanción correspondiente.

La omisión no exime de responsabilidad.

10. CONDUCTA Y PROHIBICIONES

Los jugadores, profesores e invitados deberán abstenerse de incurrir en las siguientes conductas:

1. Cruzar apuestas de cualquier tipo dentro del área de canchas.
2. Ingresar a la cancha antes del horario asignado o sin autorización del personal de control.
3. Introducir y consumir alimentos o bebidas alcohólicas dentro de las canchas.
4. Utilizar las canchas para actividades distintas a la práctica del tenis.
5. Traspasar o ceder reservaciones de canchas entre asociados, ya sea para práctica deportiva o clases particulares.
6. Impartir clases, asesorías o entrenamientos sin autorización previa del Club.
7. Fumar o escupir dentro de las canchas, tribunas y áreas contiguas.
8. Realizar actos agresivos o violentos, emplear palabras altisonantes, realizar señas obscenas o incurrir en faltas de respeto contra jugadores, árbitros, personal del Club, público en general o las instalaciones.
9. Introducir armas de fuego, objetos punzocortantes, botellas de cristal o cualquier elemento que represente riesgo para la integridad de las personas.
10. Consumir drogas, cigarrillos u otras sustancias nocivas durante entrenamientos, clases o partidos, en las canchas de tenis, gradas o pasillos de tenis.



REGLAMENTO DE CANCHAS DE TENIS

Disciplina de Tenis 2026 • Club Campestre
de Zamora A.C.

SGD-DEP-TEN-REG-2026

Versión 1.3

Vigencia: May-Dic 2026

11. TORNEOS INTERNOS

1. Todo asociado que desee organizar un torneo interno, en cualquiera de sus modalidades, deberá solicitarlo al Comité de Tenis por escrito con una anticipación mínima de 10 días hábiles para su aprobación con la Jefatura de Deportes.
2. La solicitud deberá contener: modalidad del torneo, fechas propuestas, número estimado de participantes y requerimientos logísticos.
3. Sin la autorización correspondiente, no se asignarán fechas, canchas ni apoyo logístico (boleros, cancheros, entrenadores, entre otros).
4. La Jefatura de Deportes y la Coordinación de Tenis coordinarán la logística de torneos autorizados, garantizando la experiencia deportiva de los participantes y asociados.

12. SANCIONES

Todo asociado, comodatario, familiar, visitante, jugadores y tutores que incurran en violaciones a este Reglamento será sancionado conforme a:

- Estatutos del Club Campestre de Zamora.
- Sistema de Gestión Deportiva 2026.
- Evaluaciones disciplinarias de la Jefatura de Deportes.

Únicamente el H. Consejo Directivo del Club Campestre de Zamora A.C. tiene la facultad para imponer sanciones de carácter estatutario. La Gerencia General, la Jefatura de Deportes, la Coordinación de Tenis, el profesorado y la Capitanía de Tenis tendrán la facultad de impedir el acceso o solicitar la salida de las canchas a cualquier persona que no cumpla con las disposiciones del presente Reglamento.

Toda sanción será registrada por la Coordinación de Tenis y notificada al asociado.

En el caso de jugadores menores de edad, las notificaciones de sanción y los adeudos se comunicarán exclusivamente al padre, madre o tutor registrado. Queda prohibido confrontar directamente al menor sobre asuntos de pago o sanciones administrativas.

13. TRANSITORIOS

Primero. La aplicación e interpretación del presente Reglamento corresponderá a la Gerencia General, la Jefatura de Deportes y la Coordinación de Tenis.

Segundo. Las situaciones no previstas en el presente ordenamiento serán resueltas por la Gerencia General, la Jefatura de Deportes y la Coordinación de Tenis, de manera conjunta.

Tercero. El presente Reglamento entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Consejo Directivo del Club Campestre de Zamora A.C. y deroga cualquier disposición anterior que se le oponga.

Cuarto. El asociado que considere injusta una sanción podrá presentar inconformidad de manera inmediata y personal ante la Jefatura de Deportes.

Quinto. Los procedimientos internos para la aplicación del presente Reglamento por parte del personal (profesores, Capitanía de Tenis, Coordinación de Tenis, Jefatura de Deportes) se establecerán en el Protocolo Operativo de Tenis, documento independiente de uso exclusivo para el personal del Club.



REGLAMENTO DE CANCHAS DE TENIS

Disciplina de Tenis 2026 • Club Campestre
de Zamora A.C.

SGD-DEP-TEN-REG-2026

Versión 1.3

Vigencia: May-Dic 2026

14. APROBACIÓN

El presente Reglamento fue revisado por la Jefatura de Deportes, avalado por el Comité de Tenis y el Gerente General, sometido para su aprobación ante el Delegado de Tenis y para su autorización del H. Consejo Directivo del Club Campestre de Zamora A.C.

Jefatura de Deportes Revisión Vo. Bo.	Comité de Tenis Representante A Avaló	Comité de Tenis Representante B Avaló
Gerente General Avaló	Delegado de Tenis Aprobación	H. Consejo Directivo Autorizó

NOTA: Este documento es propiedad del Club Campestre de Zamora A.C. Su reproducción total o parcial está prohibida sin autorización expresa de la Gerencia General.